

**ORD.: N.º 4692/2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N.º MU263T0004661**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 14 de Julio de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: CORINA GOMEZ MUÑOZ – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 16 de junio de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Se solicita todas las ordenanzas vigentes promulgadas por el Municipio que tengan por objetivo impulsar el despliegue de infraestructura digital y redes de telecomunicaciones en la comuna. En relación a la misma materia, se solicita indicar las propuesta o indicadores que su comuna a realizado para favorecer el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, tales como buenas prácticas, mesas de trabajo o proyectos que fomenten un mejor servicio de telecomunicaciones."*

Formato deseado: Word.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por SECPLA, se da a conocer en formato Word, los programas que fomentan un mejor servicio de telecomunicaciones:

- Tabla N° 1: Proyecto "Reposición cámaras televigilancia Barrio Comercial protegido Bellavista", año 2020. Mencionando, fondo, proyecto, monto y área o Sector, con la descripción complementaria.
- Tabla N° 2: Proyecto "SPD – rehabilitación de cámaras CTV para la comuna de Recoleta", año 2020. Mencionando, Fondo, Proyecto, Monto, Área o Sector, con la descripción complementaria.

La Dirección de Obras Municipales (DOM), señala: Resolución Exenta N° 2369, que "Otorga permiso de servicio limitado de telecomunicaciones, documento que se adjunta a esta respuesta.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/jee